




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	"Se testaron 34 Actas de Consejo Técnico del año 2019 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-01-2019, FCQ-C-ACT-02-2019, FCQ-C-ACT-03-2019, FCQ-C-ACT-04-2019, FCQ-C-ACT-18-2019, FCQ-C-ACT-19-2019, FCQ-C-ACT-20-2019, FCQ-C-ACT-20A-2019, FCQ-C-ACT-21-2019, FCQ-C-ACT-22-2019, FCQ-C-ACT-23-2019, FCQ-C-ACT-25-2019, FCQ-C-ACT-26-2019, FCQ-C-ACT-27_1-2019, FCQ-C-ACT-27-2019, FCQ-C-ACT-28B-2019, FCQ-C-ACT-31-2019, FCQ-C-ACT-33-2019_2, FCQ-C-ACT-33-2019, FCQ-C-ACT-35-2019, FCQ-C-ACT-35A-2019, FCQ-C-ACT-35B-2019, FCQ-C-ACT-36B-2019, FCQ-C-ACT-05C-2019, FCQ-C-ACT-09A-2019, FCQ-C-ACT-10-2019_TN, FCQ-C-ACT-11A-2019, FCQ-C-ACT-12A-2019, FCQ-C-ACT-12A-2019_29-05, FCQ-C-ACT-13-2019, FCQ-C-ACT-30-2019, FCQ-C-ACT-35-2019_2-12, FCQ-C-ACT-17-2019, FCQ-C-ACT-37B-2019
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	"Nombres, Matriculas y calificaciones" Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2019.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	6 de junio de 2022 Acta de sesión 27/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-01-2019
Consejo Técnico**

14 de enero de 2019

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las dieciocho horas con diez minutos del catorce de enero del dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), Leticia Valencia Argüelles (Secretaria de la Facultad), Mirza Ema Ye Gómez (académico), Jesús Antonio Ríos Izquierdo (Consejero Maestro), Octavio González Luna (Consejero Alumno) y Diego Figarola Ledesma (representante de los alumnos de ingeniería química, IQ) todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, reunidos en el espacio que ocupa la sala de usos múltiples de la citada entidad académica, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha del trece de enero del dos mil diecinueve, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. La profesora **Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez** solicita al Consejo Técnico tomar las medidas correctivas necesarias ante la situación delicada que atraviesa, donde una cuenta falsa de Facebook compartió dos fotografías de sus hijos y envió un mensaje por messenger con amenazas hacia ellos, ocasionando, como medida preventiva y temporal, llevar a sus hijos a otra ciudad. Menciona que el principal sospechoso es el joven **N1-ELIMINADO** **N2-ELIMINADO 1**, **N3-ELIMINADO 104** que iba la carrera ingeniería en biotecnología y reprobó un examen final de última oportunidad, donde ella era sinodal, presentado el pasado 9 de noviembre de 2018. Menciona que el joven asistió un par de veces a su cubículo para pedirle que lo aprobara, al ser negada dicha petición volvió a buscar a la profesora para exigir su examen, alegando que ella tenía prejuicios en su contra. Informa que procedió de manera penal e interpuso una denuncia ante la Fiscalía, proceso que sigue su curso. Informa también que, la alumna de ingeniería en biotecnología, con matrícula **N4-ELIMINADO 104** recibió un mensaje en su red social del mismo estilo que el que hicieron con las fotos de sus hijos, difamándola como sexoservidora, pero ella no hizo denuncia alguna ante las instancias correspondientes, pero que le compartió que sospechaba de la alumna con matrícula **N5-ELIMINADO 104** había hecho un comentario durante una clase de laboratorio y habían tenido discusiones, incluso en su clase. Que la alumna con matrícula **N6-ELIMINADO 104** y el joven **N7-ELIMINADO 1** y que había ido a interceder por él con el otro sinodal del examen final de ultima oportunidad que presentó, fue a hablar con el Dr. Oswaldo Guzmán López, además se les ha visto juntos en estos días.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Este consejo técnico se da por enterado; sin embargo, en caso de que proceda la denuncia y se tenga alguna prueba contra el joven **N8-ELIMINADO 1** y la alumna con matrícula **N9-ELIMINADO 104** de acuerdo a la legislación vigente.

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-01-2019
Consejo Técnico**

14 de enero de 2019

2. El alumno de ingeniería petrolera, **N10-ELIMINADO 1**, **N11-ELIMINADO 104** el aval de este Consejo Técnico para realizar la baja temporal extemporánea del ciclo agosto 2018 – enero 2019 (201901), debido a que su familia fue víctima de un asalto en carretera por la ciudad de Las Choapas en el cual fueron despojados de celulares, dinero y automóvil, provocando la inasistencia a clases durante dos meses ya que estuvo fuera de la ciudad por razones de seguridad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la solicitud del alumno **N12-ELIMINADO 1** esperando que esta petición sea atendida por la Dirección de Servicios Escolares, pues la situación en la región se ha vuelto crítica en el tema de la seguridad.

3. La profesora Mtra. Leticia Valencia Argüelles secretaria de la Facultad, solicita el aval de este Consejo Técnico para solicitar ante la Dirección de Servicios Escolares la cancelación de una inscripción de experiencia recepcional para la egresada de ingeniería química, **N13-ELIMINADO 1**, **N14-ELIMINADO 104** en su cárdez lo siguiente:

Períodos	NRC	Inscripción	Materia-Curso	Calif.	Observaciones
201201 Agosto 2011 – enero 2012	28554	Primera	TQUI-00002	N/P	
201351 Febrero – julio 2013	49536	Segunda	TQUI-00002	N/P	
201451 <i>Febrero – julio 2014</i>	68320	Primera	TQUI-00002	5	El NRC no corresponde a su plan de estudios
201851 Febrero – julio 2018	56956	Primera	QQUI-18031	7	EL NRC no corresponde a su plan de estudios

En el periodo 201451, debió inscribirse la experiencia Recepcional en tercera inscripción pero se hizo en primera inscripción por tener un NRC que no le correspondía, dando como oportunidad otra inscripción en el periodo 201851 que por error le fue inscrita otra vez en primera inscripción por tener un NRC que no correspondía a su plan de estudios, en este último periodo aprobó con una calificación de 7. Por lo que solicita la cancelación de la inscripción del periodo 201451, NRC 68320.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de cancelación de la inscripción de la *experiencia Recepcional*, NRC 68320, del periodo 201451 para que pueda regularizarse las inscripciones y pueda continuar con su proceso de egreso, generación de cárdez y título.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-01-2019
Consejo Técnico

14 de enero de 2019

4. La alumna de ingeniería en biotecnología, **N15-ELIMINADO 1** **N16-ELIMINADO 104** solicita el aval de este Consejo Técnico para pedir una revisión del examen extraordinario de la experiencia educativa *álgebra*, impartida por la profesora Milena del Carmen Pavón Remes. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de la alumna **N17-ELIMINADO 1** teniendo como sinodales a los académicos: Lucio Álvarez Pérez, Hugo Pérez Pastenes y Agustín Aristeo Rodríguez Allerdi. Proceso programado para el jueves 17 de enero de 2019 a las 17:30 horas.

5. El **Mtro. Lucio Álvarez Pérez** solicita el aval de este Consejo Técnico para realizar una revisión de la equivalencia de las materias de *álgebra lineal* y *matemáticas básicas* de ingeniería petrolera con la materia de *álgebra* de ingeniería ambiental, ya que calificó a una alumna *álgebra lineal* y *matemáticas* con solo cursar *álgebra* y no sabía que ella adeudaba *matemáticas básicas*. Por lo que solicita se revise la equivalencia de las asignaturas mencionadas, se aclare su contratación laboral pues estaría calificando dos asignaturas y solo imparte una, cancelar la calificación de la alumna que ya evaluó. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Turnar la revisión de equivalencia no tan solo de las asignaturas *álgebra lineal* y *matemáticas básicas* de ingeniería petrolera con la materia de *álgebra* de ingeniería ambiental sino de otras más, correspondientes a la iniciación a la disciplina, de los programas educativos que se imparten en la facultad.

SEGUNDO. Existen las listas cruzadas y es posible que un académico vea dos o más NRC en una sola lista.

TERCERO. No se aprueba la cancelación de la calificación de la alumna ya evaluada.

6. La alumna de ingeniería en biotecnología, **N18-ELIMINADO 1** **N19-ELIMINADO 104** solicita el aval de este Consejo Técnico para realizar una estancia en el Laboratorio de Alta Tecnología de Xalapa de la Universidad Veracruzana del día 11 al 25 de enero del año en curso, con el objetivo de llevar a cabo actividades relacionadas con temas del proyecto de



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-01-2019
Consejo Técnico**

14 de enero de 2019

la experiencia recepcional bajo la dirección del Dr. Oswaldo Guzmán López. Además, solicita apoyo económico de \$1200 para cubrir los gastos de transporte. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de la alumna **N20-ELIMINADO 1** sin embargo, el apoyo económico se turnará y evaluará por los integrantes del Comité Pro-Mejoras.

7. La alumna de ingeniería en biotecnología **N21-ELIMINADO 1** **N22-ELIMINADO 104** solicita el aval de este Consejo Técnico para el reconocimiento de las asignaturas por equivalencia del Área de Formación de Elección Libre (AFEL), cursadas en la carrera *Licenciatura en Ciencias de la Educación en el Área Química y Biología*, en la Universidad de Linda Vista, ubicada en el estado de Chiapas:

Liénciatura en Ciencias de la Educación en el Área de Química y Biología Universidad de Linda Vista	Créditos	Calif.	Ingeniería en biotecnología MEIF 2010 S18015399	Créditos	Calif.
Metodología de la investigación I	N/A	10	Metodología de la investigación (AFEL)	3	10
Estilo de vida saludable	N/A	10	Bienestar físico y mental (AFEL)	4	10
Tecnología educativa	N/A	9	Introducción a la tecnología educativa (AFEL)	5	9
Superación personal	N/A	10	Crecimiento personal (AFEL)	3	10
Estadística I	N/A	10	¿Cómo aplicar la estadística en proyectos de investigación? (AFEL)	6	10
Estadística II	N/A	10			

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Avalar la solicitud de reconocimiento de asignaturas del AFEL de la alumna **N23-ELIMINADO 1** **N24-ELIMINADO 104**



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-01-2019
Consejo Técnico

14 de enero de 2019

8. El alumno de ingeniería en biotecnología, **N25-ELIMINADO 1** **N26-ELIMINADO 104** aval de este Consejo Técnico para asistir a una estancia en el puerto de Veracruz, los días 31 de enero y 01 de febrero, con el fin de asistir al *Primer Encuentro Multidisciplinario de Líderes Estudiantiles de la Universidad Veracruzana*. Además, solicita el apoyo económico por \$1200 para los gastos de transporte y hospedaje para dicha estancia. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Avalar la solicitud del alumno **N27-ELIMINADO 1** **N28-ELIMINADO 104** embargo, el apoyo económico se turnará al Comité Pro-Mejoras para su análisis y decisión.

9. El **Mtro. Jesús Antonio Ríos Izquierdo**, a nombre del *Cuerpo de colaboración en formación* conformado por los académicos: Florentino Sánchez Portilla, María de Jesús García Pérez, María de Lourdes Nieto Peña, Ángela Culebro Tadeo, Zoila Soledad Tovilla Coronado, Graciela Viveros Cubillos, Jesús Antonio Ríos Izquierdo, Miguel Ángel Ríos Enríquez y José Alfredo Tenorio López, solicitan el aval de este Consejo Técnico para participar en las actividades concernientes al *XXXII Congreso Nacional de la Sociedad Polimérica de México 2019*, del 14 al 18 de octubre en la ciudad de Boca del Río, Ver., donde el Dr. José Alfredo Tenorio López forma parte del comité organizador en su calidad de co-presidente. Para lo cual solicitan a la dirección de la Facultad las comisiones académicas necesarias para asistir a las actividades de organización antes y durante el mencionado congreso, así como el permiso correspondiente para los alumnos asignados. Asimismo, solicitan apoyo económico para los viáticos e inscripción para los académicos y estudiantes que asistirán. Proponen que esta Facultad apoye con las mochilas para el congreso y con memorias USB. Se estima requerirán un apoyo de \$40,000 a \$50,000 pesos para mochilas (200-250 participantes). En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Avalar la solicitud del **Mtro. Jesús Antonio Ríos Izquierdo** y de su cuerpo de colaboración en formación; sin embargo, el apoyo económico se turnará al Comité Pro-Mejoras para su análisis, discusión y aprobación según sea el caso.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-01-2019
Consejo Técnico

14 de enero de 2019


10. La maestra Leticia Valencia Argüelles, Secretaria de la Facultad, solicita a todos los integrantes de este Consejo avalar la cancelación de la inscripción de la asignatura *matemáticas básicas*, NRC 86773, cursada en este período agosto 2018 – enero 2019, 201901 por el alumno de ingeniería petrolera **N29-ELIMINADO 1** **N30-ELIMINADO 1** **N31-ELIMINADO 1** **N32-ELIMINADO 1** **N33-ELIMINADO 1** de que no se realizó la baja de la inscripción cuando se solicitó en tiempo.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:


ACUERDO:


PRIMERO. Avalar la solicitud de cancelación de la inscripción de la asignatura *matemáticas básicas*, NRC 86773, del período 201901 para el alumno de ingeniería petrolera **N32-ELIMINADO 1** **N33-ELIMINADO 1**


No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las veinte horas con quince minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.



Mtro. Gabriel Zarate Flores
Director


Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Secretaria de la Facultad


Mtro. Jesús Antonio Ríos Izquierdo
Consejero Maestro


Dra. Mirza Emma Ye Gómez
Académico


Octavio González Luna
Consejero Alumno


Diego Figarola Ledesma
Representante de los alumnos de IQ

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 4.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 5.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 6.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO Matrícula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO Matrícula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO Matrícula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO Matrícula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADO Matrícula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

31.- ELIMINADO Matrícula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

FUNDAMENTO LEGAL

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."